

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

JDN.ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 12078 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 111 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 26 NOV. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Victoria, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Corrida Familiar y Cicletada Familiar*" organizada por don Manuel Cofré Ovalle, a realizarse el día 27NOV2021, en la comuna de Victoria, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

#### **RESUELVO:**

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Corrida Familiar y Cicletada Familiar*" organizada por don Manuel Cofré Ovalle, a realizarse el día 27NOV2021, en la comuna de Victoria, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Manuel Cofre Ovalle
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "L. Curti Santibañez".

211126/10:2100

**SOLICITA AUTORIZACIÓN**

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada &lt;mvalenzuelaf@interior.gob.cl&gt;

Vie 26/11/2021 10:21

Para: puesto mando y control &lt;jdn.raucania@gmail.com&gt;; Jefatura Defensa Nacional Araucanía &lt;jdn.raucania@ejercito.cl&gt;

CC: Katia Jeannette Guzman Geissbuhler &lt;kguzman@interior.gob.cl&gt;; María Alexandra Manríquez Paredes &lt;mmanriquez@interior.gob.cl&gt;

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

BRN3C2AF4ADC665\_0000075911.pdf;

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad en la comuna de Victoria.

Atentamente

Magaly Valenzuela

**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica <<https://www.interior.gob.cl>>

Of. Id. 19297442



ALCALDÍA

Ord.: 1901 /

ANT.: No Hay

MAT.: Solicita e informa lo que indica

VICTORIA, 23 de noviembre, 2021

A : KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER. DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIA DE MALLECO

DE : MANUEL COFRÉ OVALLE. ADMINISTRADOR MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente tengo a bien informar a usted que la Municipalidad de Victoria, a través de su Oficina Municipal de la Mujer y en el marco de la conmemoración contra la violencia hacia la mujer, es que se ha organizado diversas actividades deportivas – recreativas para este sábado 27 de noviembre y que solicitamos a usted tenga a bien autorizar.

ACTIVIDAD

Este sábado 27 de noviembre se realizarán dos actividades que buscan generar conciencia en torno a la violencia de género y particularmente, la violencia hacia la mujer.

- 19:00 HRS. CORRIDA FAMILIAR
- 20:00 HRS. CICLETADA FAMILIAR

*En tal sentido informo y solicito a usted, el apoyo de una unidad policial en el recorrido de ambos circuitos que comprenderán la misma ruta y calles. Av. Prat - Saavedra - Lagos - Calama – Riquelme y cuyo plano se detalla en archivo adjunto.*

Agradeciendo y esperando que la presente tenga una buena acogida, se despide cordialmente.



MANUEL COFRÉ OVALLE  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

MCC/cbo

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Cuarta Com. Carabineros
- Of. Municipal de la Mujer
- RRPP

mcofreovalle@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, LONGO 1800, Fono: 45 273 4000  
www.victoriacil.cl



# Ruta de la Corrida/Cicletada





OFICIO N° 1001

ANT.: Oficio N° 1901 ingresado el 24.11.2021.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad.-

ANGOL, 25 de Noviembre de 2021

DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES  
ASESORA JURIDICA

A : Mayor Jorge Higuera Apablaza

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial de Malleco el oficio citado en la referencia, mediante el cual don MANUEL COFRE OVALLE, Administrador Municipal de Victoria, ha solicitado autorización para desarrollar las actividades denominadas CORRIDA FAMILIAR Y CICLETADA FAMILIAR, ambas actividades se desarrollarían el día sábado 27 de noviembre de 2021, desde las 19:00 y 20:00 horas respectivamente, en la comuna de Victoria, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, según el siguiente recorrido:

-Desde calle Avda. Prat, Saavedra, Lagos, Calama, Riquelme (mismo recorrido para ambas actividades).

2.- Al respecto, mucho agradeceré informar a la mayor brevedad posible, acerca de las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



María Alexandra Manríquez Paredes  
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 06304V0d6cx4mekt2ILUg==

mmp

ID DOC : 19297442

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes
2. Mayor Jorge Higuera Apablaza (Mail: 4comisaria.victoria@carabineros.cl) (Cargo: Comisario Cuarta Comisaría de Carabineros de Victoria)
3. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)

**1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.**

---

<b>FECHA</b>	Sábado, 27 de noviembre del 2021.
<b>HORA</b>	La actividad iniciará a las 19:00 horas, no registrando hora de término.
<b>LUGAR</b>	Calle Gral. Lagos frente al edificio de la Ilustre Municipalidad de Victoria.
<b>ORGANIZADOR RESPONSABLE</b>	Y/O Sr. Manuel Cofre Ovalle, Administrador Municipal de Victoria.
<b>AUSPICIADOR</b>	No hay.
<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>CORRIDA FAMILIAR Y CICLETADA FAMILIAR.</b>

**2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN EVENTOS ANTERIORES.**

---

Se mantienen registros respecto a actividades de dicha índole las cuales no han registrado inconvenientes.

**3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.**

---

<b>FECHA, DIA, HORA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD</b>	Sábado 27 de noviembre desde las 19:00 horas, no registrando hora de término, lugar de partida calle Gral. Lagos, frente a la Ilustre Municipalidad de la comuna de Victoria.
---	---

<b>RECORRIDO A EFECTUAR</b>	Inicio por calle Gral. Lagos, frente al edificio de la Ilustre Municipalidad de Victoria, continuando por calle Calama en dirección al norte, virando al poniente en calle Riquelme, continuando hasta avda. Arturo Prat al norte hasta el sector Cementerio Municipal, regresando por avda. Arturo Prat en dirección al sur, hasta calle Saavedra, en donde viran al oriente y continuando por avda. Arturo Prat al norte hasta calle Gral. Lagos, continuando en dirección al oriente hasta la meta, ubicada frente al edificio de la Ilustre Municipalidad de Victoria.
-----------------------------	--

<b>LUGAR DE HOSPEDAJE</b>	No hay.
---------------------------	---------

**DOCUMENTACIÓN RECIBIDA  
POR CARABINEROS**

Oficio Nro. 1001, de la Delegación  
Presidencial Provincial de Malleco, de la  
Asesora Jurídica Srta. María Alexandra  
Manríquez Paredes.

Oficio Nro. 1901, del Administrador  
Municipal de Victoria, Sr. Manuel Cofre  
Ovalle.

**CARACTERÍSTICAS DEL  
RECINTO**

Vía Pública.

**NOMBRE**

**CORRIDA FAMILIAR Y CICLETADA  
FAMILIAR.**

**UBICACIÓN**

Vía Pública.

**CAPACIDAD**

No determinada por el organizador.

**APOSENTADURÍAS**

No corresponde.

**OTROS ESPACIOS**

No.

**ENTRADAS VENDIDAS**

No.

**RECINTO TECHADO**

No.

**VÍAS DE ACCESO Y ESCAPE**

No.

**SISTEMA CONTROL DE  
INCENDIOS**

No.

**ATENCIÓN DE EMERGENCIAS  
MÉDICAS**

No señalado por el organizador.

**NÚMERO DE PUERTAS**

No.

**SISTEMA DE ILUMINACIÓN**

Luz natural, por ser horario diurno.

**AGUA**

No indicado.

**GAS**

No indicado.

**ESTACIONAMIENTO  
INTERIOR**

No.

**4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA PARA EL ESPECTÁCULO.**

---

**NOMBRE**

No.

**UBICACIÓN**

No.

**MEDIOS HUMANOS**

No.

**SEGURIDAD ENCARGADA DE**

No.

## LOS ARTISTAS

NÚMERO DE CONTROLES	No.
NÚMERO DE SUPERVISORES	No.
ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS	No.
UBICACIÓN	No.
TELÉFONO	No.

## 5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No señalado por el organizador.
EQUIPOS ELECTRÓGENOS	No señalado por el organizador.
AMBULANCIAS	No señalado por el organizador.
BOMBEROS	No señalado por el organizador.
CRUZ ROJA	No señalado por el organizador.
DEFENSA CIVIL	No señalado por el organizador.

## 6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, principalmente el hecho de realizar la actividad en espacios públicos, los cuales mantienen un flujo importante, tanto en el tránsito vehicular como peatonal, se estima lo siguiente:

- a) A juicio del suscrito, en lo sucesivo y ante eventos públicos y/o deportivos masivos, de pequeño, mediana y gran afluencia de público, se estima pertinente considerar la opinión profesional y técnica de Carabineros de Chile, institución que tiene a cargo el orden y la seguridad pública, lo que permitirá orientar durante el desarrollo del evento y ante posibles riesgos, evitarlos o aminorarlos a su mínima expresión, teniendo siempre como principal preocupación el bien común y la integridad física de las personas.
- b) Es importante mencionar que los participantes de la corrida como de la cicletada, deben estar provistos de sus respectivos elementos de seguridad, tales como chalecos reflectantes, cascos, u otros elementos retroreflectantes, que permitan brindarles seguridad y ser vistos durante el evento por peatones y conductores de vehículos que circulen por las vías.
- c) Lo dispuesto por el Ministerio de Salud, en su Resol. Nro. 591 de fecha 23.07.2020, que dice relación con la regulación por pasos, en cuanto a la realización o participación en eventos y actividades sociales y recreativas, plan Paso a Paso, en el cual se señala que por "Evento" se entenderá toda convocatoria no habitual, ya sea pública o privada, en lugar y horario determinado, que produce concentración de personas, encontrándose la comuna de Victoria en Paso 4.-

- d) Lo estipulado en el Plan Paso a Paso, del Minsal y que dice relación con las actividades y objetivos del Paso 4 Apertura inicial, (Fase en la que se encuentra la comuna de Victoria).
- e) Se solicita a esa Ilustre Municipalidad de Victoria realizar las coordinaciones en cuanto a disponer de apoyo de elementos de contención y desvíos de tránsito, con apoyo al personal de Carabineros dispuesto.

**7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

No sugerida.

**8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.**

- a) Contar con la autorización de la Delegación Provincial para el desarrollo del evento.
- b) Realizar una adecuada coordinación con el llamado ABC (Ambulancia, Bomberos y Carabineros) de la emergencia ante una eventualidad necesidad de urgencia.
- c) Es importante destacar que la 4ta. Comisaria Victoria orientará sus recursos para brindar seguridad a los organizadores, participantes y público en general durante el desarrollo de este evento.

**OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME**

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, desde la perspectiva de Carabineros de Chile, el Oficial Jefe y Subprefecto de los Servicios de la Prefectura Malleco Nro. 21, estima que: **ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD CORRIDA FAMILIAR Y CICLETADA FAMILIAR**, por lo cual solo podría realizarse siempre y cuando sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente Informe, lo cual va en directo y estricto beneficio de los participantes y asistentes a dicha actividad.

Victoria, 25 de noviembre del 2021.

FERNANDO J. TORRES RIQUELME  
Capitán de Carabineros  
COMISARIO DE SERVICIO



*[Handwritten signature]*  
.....Bno  
MILIANO A. NUÑEZ COFRE  
Subprefecto de los Servicios  
Coronel de Carabineros